

—Dirección general de Turismo de la Diputación General de Aragón. (Edificio Pignatelli, paseo de María Agustín, 36. Zaragoza).

6.—Plazo: El plazo de presentación de proposiciones comienza el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y finaliza el día 24 de noviembre de 1989. El acto público de apertura de plicas se celebrará en la sede del Departamento de Industria, Comercio y Turismo a las doce horas del primer día hábil siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

El importe del presente anuncio deberá ser abonado por el adjudicatario.

Zaragoza, a 16 de octubre de 1989.—El Director General de Turismo, Salvador Domingo Comeche.

AYUNTAMIENTO DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

ANUNCIO del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), relativo a la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para la ejecución de las obras de urbanización de plaza de la Paz y calle de nueva apertura (1ª fase).

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento el día 20 de septiembre de 1989, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso público para la ejecución de las obras de urbanización de la plaza de la Paz y calle de nueva apertura, 1ª fase, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia el concurso correspondiente, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.—Es objeto de este concurso la ejecución de las obras de urbanización de la plaza de la Paz y calle de nueva apertura, 1ª fase.

Tipo.—Se fija en la cantidad de diecisiete millones trescientas setenta y nueve mil noventa y cinco (17.379.095) pesetas, pudiendo mejorarse.

Plazo.—El plazo para la ejecución de las obras es de 4 meses, contados a partir de la comprobación del replanteo.

Examen de la documentación.—El pliego de condiciones, así como el resto del expediente estarán de manifiesto en la Secretaría municipal de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, hasta el día en que termina la admisión de proposiciones.

Fianzas.—Provisional para tomar parte en el concurso es de trescientas cuarenta y siete mil quinientas ochenta y dos (347.582) pesetas, y definitiva a constituir por el adjudicatario, el 4 % del precio del remate.

Proposiciones: Se presentarán en el Registro General de la Corporación, de 9 a 13 horas, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 13,30 horas del día siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, considerándose inhábil sólo para el acto de apertura el sábado.

MODELO DE PROPOSICION

D. ..., mayor de edad, vecino de ..., calle/plaza ..., número ..., en nombre propio (o en representación de ..., con poder bastante para intervenir en el concurso).

DECLARA

Que perfectamente enterado de los Pliegos de Condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que han de regir el concurso y posterior ejecución de las obras de urbanización de la plaza de la Paz y calle de nueva apertura, 1ª fase, se compromete a realizarlas con sujeción al contenido de los expresados documentos por el precio de ... (en letra y número) pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, declarando solemnemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración Pública.

(Fecha y firma del proponente).

La Almunia de Doña Godina, 6 de octubre de 1989.—El Alcalde, José-Enrique Alonso Díez.

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

AVISO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Huesca, relativo a cumplimiento de la intensidad de cultivo de la zona regable del Canal del Flumen (Sector V).

La Dirección General de Ordenación Rural de la DGA ha resuelto:

Declara que, en virtud lo dispuesto en el artículo 105 nº 4 de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 1973 y el artículo 7 del Decreto 2871/1974, de 27 de septiembre, que las fincas sitas en el perímetro del Sector V de la zona regable por el Canal del Flumen (Huesca), que comprenden una superficie total de 2.491 Has. han alcanzado los índices de intensidad de cultivo previstos en el Plan de Transformación de la Zona, y por consiguiente, han dejado de estar sujetas al régimen y condiciones propios de la reserva, pasando a estar sometidas solamente a las normas generales que sujetan la propiedad inmobiliaria; sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley citada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del citado Decreto 2871/1974, esta declaración causará nota marginal en el Registro de la Propiedad.

Se abre un periodo de encuesta de 15 días para que todos los interesados puedan presentar alegaciones, dicho periodo comenzará a correr a partir de la última publicación en el periódico oficial, sea indistintamente BOA o BOP de Huesca.

Huesca, 6 de octubre de 1989.—El Jefe del Servicio Provincial, Jesús Mª Peña Urmeneta.

CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON

ELECCION de Consejeros Generales en representación de los impositores para la renovación de los Organos de Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.7 del Decreto 58/1986, de 20 de mayo, de la Diputación General de Aragón, y artículo 15 del Reglamento de Procedimiento para la elección y designación de los Organos de Gobierno de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, y dentro del proceso de renovación de sus Organos de Gobierno, he resuelto con esta fecha convocar la elección de Consejeros Generales que han de representar a los Impositores en la Asamblea General, señalando para dicho acto el próximo 18 de noviem-

bre de 1989 (sábado), de diez de la mañana a cuatro de la tarde, en la sede social de la Caja, avenida de la Independencia, número 10, de Zaragoza.

El número de Consejeros Generales en representación de los Impositores que han de ser elegidos por los Compromisarios y entre ellos mismos en el referido acto, será de 18 titulares y 18 suplentes por la circunscripción provincial de Zaragoza, y 1 titular y 1 suplente para cada una de las de Huesca y Teruel.

Sin perjuicio de la publicación de la presente convocatoria, cada uno de los Compromisarios será citado para la mencionada elección mediante notificación domiciliaria, con especificación de las normas relativas a la presentación de candidaturas y demás particularidades reglamentarias relacionadas con la repetida elección.

Zaragoza, 9 de octubre de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración.